



IV. Órgano colegiado

Identificación	Nombre	Región
OC-1018	8.4 Grupo de Trabajo de Información y Comunicación	Xalapa

Base legal

Acuerdo de la Rectora del día 23 de marzo de 2018 ratificado en el CUG del 3 de diciembre de 2018
Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo de Información y Comunicación

Objetivo

Definir las acciones para implementar el componente de Control Interno sobre Información y Comunicación en la Universidad Veracruzana, para el cumplimiento de las responsabilidades institucionales, en un marco de transparencia, confiabilidad, oportunidad y accesibilidad de la información.

Integración (ACUERDO SEXTO del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018)



Ubicación en la estructura



Autoridad lineal _____



Atribuciones

Funcionamiento

1. Llevar a cabo sesiones ordinarias al menos dos veces en el año previa convocatoria que emita el Coordinador del Grupo de Trabajo, quien remitirá a los integrantes, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación al evento, el orden del día con la información y documentación correspondiente a los asuntos a tratar (*ACUERDO QUINTO fracción I y II del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
2. Llevar a cabo las sesiones extraordinarias cada vez que se requieran, previa convocatoria que emita el Coordinador del Grupo de Trabajo, quien remitirá a los integrantes, cuando menos con dos días hábiles de anticipación al evento, el orden del día con la información y documentación correspondiente a los asuntos a tratar (*ACUERDO QUINTO fracciones I y III del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
3. Considerar que hay quórum cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los integrantes del Grupo de Trabajo. En caso de que no pudiera llevarse a cabo la sesión ordinaria por falta de quórum, el Coordinador del Grupo de Trabajo citará a sesión en segunda convocatoria y se llevará a cabo con validez con los miembros que asistan (*ACUERDO QUINTO fracción IV del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
4. Tener derecho a voz y voto en las sesiones el Presidente, el Secretario Ejecutivo y los vocales. Los asesores y los invitados sólo tendrán derecho a voz, en los Grupos de Trabajo. (*ACUERDO QUINTO fracción V del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
5. Adoptar sus resoluciones por simple mayoría de votos. (*ACUERDO QUINTO fracción VI del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).

Planeación

6. Formular un programa de trabajo calendarizado para cada ejercicio fiscal, que además de establecer metas y actividades, señale responsables de ejecución y de seguimiento por actividad, con indicadores de gestión que permitan realizar una evaluación sistemática de cumplimiento (*ACUERDO SÉPTIMO fracción I del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
7. Verificar que los responsables de los procesos institucionales, realicen una autoevaluación de control interno y establezcan programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas (*ACUERDO SÉPTIMO fracción IV del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
8. Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional, las estrategias y líneas de acción para contar en la Universidad Veracruzana, con herramientas de información y comunicación con los más altos estándares en su infraestructura tecnológica y de seguridad para facilitar y respaldar el control interno, considerando que la información y la comunicación debe ser confiable, oportuna, segura, accesible, pertinente y verificable, porque es vital para la consecución de las metas y el cumplimiento de las normas que rigen la conducta institucional (*ACUERDO DÉCIMO PRIMERO fracción I del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
9. Evaluar el Control Interno y de riesgos para los sistemas informáticos, así como proponer las medidas institucionales para desarrollar procedimientos, dar seguimiento permanente y sistemático y establecer controles de seguridad y accesibilidad de la información y comunicación relevante, para detectar en tiempo real sus variaciones y administrar su uso, de tal forma que exista el soporte inmediato para el correcto funcionamiento de sus componentes, para la salvaguarda del control interno establecido y la oportuna toma de decisiones (*ACUERDO DÉCIMO PRIMERO fracción III del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).



Gestión

- 10. Informar periódicamente al Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional la situación que guarda el funcionamiento general del ámbito de su competencia, así como los avances y resultados finales de su gestión (*ACUERDO SÉPTIMO fracción II del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
- 11. Ejercer, a través del Coordinador del Grupo Trabajo, la administración ordenada y segura de los archivos documentales y electrónicos que se generen con motivo del trabajo colegiado (*ACUERDO SÉPTIMO fracción III del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
- 12. Promover los cursos, talleres y en general eventos de capacitación, acerca de los diversos temas materia de atención de los Grupos de Trabajo (*ACUERDO SÉPTIMO fracción VII del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
- 13. Dar a conocer los resultados de su gestión a la comunidad universitaria, a través del Comité de Control y Desempeño Institucional, quien en su caso podrá acordar la excepción a esta fracción para que sea un Grupo de Trabajo quien lo haga directamente (*ACUERDO SÉPTIMO fracción IX del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
- 14. Establecer las bases fundamentales de un proceso integral, desconcentrado y accesible, que atienda los requerimientos de información y comunicación en la Universidad Veracruzana, que considere los objetivos institucionales, el cumplimiento de normas, los mecanismos necesarios, suficientes y competentes de control interno, y los riesgos de vulnerabilidad asociados a éstos (*ACUERDO DÉCIMO PRIMERO fracción II del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).

Normatividad

- 15. Ejercer las atribuciones que le señale el Comité de Control y Desempeño Institucional, adicionales a las establecidas. (*ACUERDO SÉPTIMO fracción VIII del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
- 16. Monitorear, a través del Coordinador del Grupo Trabajo y en coordinación con el enlace designado como representante de la Universidad Veracruzana, el debido cumplimiento en la entrega correcta y oportuna de los requerimientos de información que formulen los entes fiscalizadores, de transparencia y de autoridades competentes, en los temas bajo el ámbito de competencia del Grupo de Trabajo (*ACUERDO SÉPTIMO fracción V del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
- 17. Clasificar las observaciones y recomendaciones derivadas de los actos de auditoría y fiscalización a la Universidad Veracruzana que estén vinculadas a los temas del ámbito de competencia del Grupo de Trabajo, a fin de identificar su causa y recurrencia, para establecer las acciones que deban ejecutar las áreas responsables que permitan eliminar el riesgo de ocurrencia en lo subsecuente (*ACUERDO SÉPTIMO fracción VI del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).
- 18. Establecer las directrices para que en la transmisión de la información en la Universidad Veracruzana se comunique información de calidad orientada al usuario, utilizando las líneas de reporte y autoridad establecidas en la normatividad (*ACUERDO DÉCIMO PRIMERO fracción IV del Acuerdo de la Rectora del 23 de marzo de 2018*).

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	3 / diciembre / 2018	4 / diciembre / 2018
Propone	Autoriza	Fecha de autorización	Entrada en vigor